



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO COONFIE 8911006563 contra GENYFER REINA VELEZ 1075217751. Radicación 41001-40-03-007-2021-00-150-00.

Conforme ha sido peticionado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO COONFIE contra GENYFER REINA VELEZ, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-